

DESIGNA DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL EN CALIDAD DE INTERINO.

RESOLUCIÓN N° 85 / 2022

San Miguel, 08 de agosto de 2022.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Que, la Corporación Municipal de San Miguel es una entidad de derecho privado, sin fines de lucro, constituida al amparo del D.F.L. N° 1-3.063 del año 1980 y sus modificaciones posteriores, y cuya finalidad es administrar y operar servicios en las áreas de educación, salud, y cultura, que haya tomado a su cargo la Ilustre Municipalidad de San Miguel, adoptando las medidas necesarias para su dotación, ampliación y perfeccionamiento.
2. Que, el Director Interino de la Dirección de Planificación y Control de Gestión de la Corporación Municipal de San Miguel, don Claudio Andrés González Canales, Profesional de Procesos y Control de Gestión, cédula de identidad N°19.527.829-6, con fecha 01 de agosto de 2022, a través del Portal Electrónico de la Dirección del Trabajo, comunicó a su empleador la Corporación Municipal de San Miguel, su voluntad de terminar el contrato de trabajo vigente por aplicación del número 2 del artículo 159 del Código del Trabajo, esto es, renuncia voluntaria del trabajador. Asimismo, conforme al artículo 177 del Código del Trabajo, ratifica su voluntad de renunciar al contrato de trabajo ante la Dirección del Trabajo.

Finalmente, agrega que su renuncia se hará efectiva a partir del día 08 de agosto de 2022.
3. Que, en razón de lo anterior, y dada la necesidad que tiene esta Corporación Municipal de dotar a la Dirección de Planificación y Control de Gestión de personal calificado, es menester proceder al nombramiento de un nuevo Director de Planificación y Control de Gestión, en calidad de interino.
4. La personería de don **MANUEL ANDRÉS ANTONIO VEGA FORTTES**, para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**, consta en el Acta de Sesión Extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 28 de abril de 2022 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio N° 891-2022, de fecha 29 de abril de 2022, otorgada ante Notario Público de San Miguel don Luis Alberto Maldonado Concha.



5. Y, teniendo presente las facultades que como Secretario General (S) de esta Corporación Municipal me confieren los Estatutos aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987

RESUELVO:

1. **DESÍGNESE** como Director de Planificación y Control de Gestión de la Corporación Municipal de San Miguel, en calidad de Interino, a partir del día 08 de agosto de 2022, a don **JUAN MANUEL ARAYA GONZÁLEZ**, cédula de identidad N° 18.097.766-K, Profesional de Auditoría y Control de Gestión.
2. **OTÓRGASE** a don **JUAN MANUEL ARAYA GONZÁLEZ**, todas las facultades inherentes al cargo por el cual es designado, quedando por medio de la presente Resolución legalmente investido.
3. **INSTRÚYASE** a la Dirección de Administración y Finanzas, para que proceda en el pago de la asignación respectiva, inherente al cargo, en calidad de Interino por el cual es designado, en virtud del presente instrumento.
4. **DÉJESE** sin efecto cualquier otro nombramiento anterior referido a la función de Director de Planificación y Control de Gestión, sea en calidad de interino o titular.
5. **DÉJESE** sin efecto cualquier nombramiento y determinación sobre orden de subrogación de la función de Director de Planificación y Control de Gestión de la Corporación Municipal de San Miguel.

Notifíquese a los interesados e interesadas, cúmplase y archívese en la oportunidad correspondiente.



MANUEL ANDRÉS ANTONIO VEGA FORTTES
SECRETARIO GENERAL (S)
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL



NDF/Idy

Distribución:

- Dirección de Salud C.M.S.M.
- Dirección de Educación C.M.S.M.
- Dirección de Planificación y Control de Gestión C.M.S.M.
- Dirección de Cultura C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Departamento de Personal y Remuneraciones C.M.S.M.
- Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General C.M.S.M.